Boletín de prensa 67/2022

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2022.

CDHCM CELEBRA LA TESIS DE TRIBUNALES COLEGIADOS PARA DESECHAR EL TÉRMINO "MENOR" PARA REFERIRSE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) se congratula por el criterio establecido por los Tribunales Colegiados de Circuito del Poder Judicial de la Federación (PJF) para desechar el uso del término “menor” al referirse a niñas, niños y adolescentes (NNyA).

Este Organismo alienta a continuar los cambios legislativos, administrativos y culturales necesarios para respetar la autonomía progresiva de todas las personas, en particular de este grupo considerado como de atención prioritaria.

Para esta Comisión, el uso y desuso de algunas palabras da cuenta de la transformación social y de la mudanza del valor de ciertos conceptos en un momento y un tiempo determinados.

En la actualidad, el uso del término “menor” para referirse a NNyA debe terminar para dar paso a su reconocimiento social y jurídico como sujetos de derechos, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada en 1989 y el conjunto de las disposiciones constitucionales en nuestro país.

La concepción detrás del término “menores” hace referencia “a una comparación con algo que se considera superior” y jurídicamente se ha traducido en la determinación de quién tiene capacidad para participar en la sociedad o tomar decisiones que les afectan directamente en su vida, dignidad y patrimonio.

La CDHCM considera que la restricción a la capacidad jurídica de ciertos grupos de personas, como niñas y niños, ha contribuido a justificar y perpetuar las relaciones de desigualdad en función de la edad, el género, el origen nacional, la identidad étnica o la discapacidad, por lo que dicha categoría jurídica debe de someterse a una estricta revisión a la luz del enfoque de derechos humanos.

www.cdhcm.org.mx